

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIUNO
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO.

GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN N. SILVA MEZA**

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN

(SE INICIÓ LA SESIÓN PÚBLICA A LAS 14:00 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión. Señor Secretario,
dé usted cuenta con los asuntos listados para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

Se somete a la consideración de los señores ministros el proyecto del acta
relativa a la sesión pública número 56 ordinaria, celebrada el martes
diecinueve de octubre en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se consulta a los señores ministros, si
puede ser aprobada en votación económica.

(VOTACIÓN)

APROBADA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El asunto número 14, listado en el número 14 de la lista es el Amparo directo en revisión 3435/98, en virtud de las observaciones presentadas en la sesión privada de esta sesión, con la anuencia de la señora Ministra, se acordó retirarlo.

Señor ministro Ortiz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En esta lista aparecen varios proyectos listados bajo la responsabilidad del señor ministro Aguinaco Alemán, si el Pleno no tiene inconveniente, yo con mucho gusto asumiré la responsabilidad de estas ponencias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien, se toma nota de eso señor Ministro.

Dé usted cuenta con los asuntos señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 34/1994. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO DEL SEGUNDO CIRCUITO, (ACTUALMENTE PRIMERO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA), CON EL SEGUNDO DEL QUINTO CIRCUITO, Y PRIMERO Y SEGUNDO DEL SEXTO CIRCUITO, AL RESOLVER, RESPECTIVAMENTE, EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 231/88; EL TOCA NÚMERO 33/92 Y EL AMPARO DIRECTO NÚMERO 486/91; LOS AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS 332/89, 184/90, 213/91, 209/91 Y 382/92, Y LOS TOCAS NÚMEROS 83/88, 217/89, 283/89, 3262/89 Y 187/90.

La ponencia es del señor ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

ÚNICO.- NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A la consideración de los señores ministros.

No habiendo observaciones, se les consulta si puede ser aprobado en votación económica.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 299/1998. PROMOVIDO POR FACTURARE SERRÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 1747/97/1 POR EL MAGISTRADO EDGAR ELÍAS AZAR, INTEGRANTE DE LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

La ponencia es del señor ministro José Vicente Aguinaco Alemán, en el proyecto hecho suyo por el señor ministro Ortiz Mayagoitia, se propone:

PRIMERO.- ES IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUANTO SE REFIERE A LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN XVIII Y 114, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE AMPARO Y POR LO TANTO, SE DESECHA.

SEGUNDO.- SE RESERVA JURISDICCIÓN AL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE ESTA SENTENCIA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Habiéndose presentado observaciones y distintas opiniones en la sesión previa de esta audiencia, señor Secretario tome usted votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy en contra del proyecto por la razón de que tanto el precedente que generó la tesis que informa este proyecto, cuanto el proyecto mismo fue votado en sentido diferente por el de la voz, dado que estimo que en estos casos es procedente la acción de amparo; en consecuencia, estoy en contra del proyecto y por la procedencia del juicio, incluso, para obviar tiempo señor Presidente, el

siguiente asunto guarda similitud con éste y es presentado bajo mi Ponencia, lo elaboró mi Ponencia conforme al criterio de la mayoría pero aún así está en la misma situación que éste.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra del proyecto y por las razones que expresó el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL: En contra del proyecto por las mismas razones del señor ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor ministro Presidente, hay mayoría de siete votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

Se consulta a los señores ministros si puede repetirse puesto que es un asunto jurídicamente similar la votación en el siguiente asunto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 598/1998. PROMOVIDO POR MARÍA DE JESÚS NAVARRO MORENO, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DICTADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1983 EN EL TOCA NÚMERO 771/83, Y SU EJECUCIÓN.

La ponencia es del señor ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

PRIMERO.- ES IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUANTO SE REFIERE A LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE AMPARO, Y POR LO TANTO, SE DESECHA.

SEGUNDO.- SE RESERVA JURISDICCIÓN AL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

En relación con este asunto señor ministro Presidente, hay mayoría de 7 votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

Señor Secretario, dentro de todos los siguientes asuntos, sírvase usted dar cuenta con todos .

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Sí señor, con mucho gusto.

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1466/1997. PROMOVIDO POR EL COLEGIO AMERICANO ANÁHUAC DE MONTERREY, SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 156 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO ESTATAL.

La ponencia es del señor ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA EL FALLO RECURRIDO.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS SEGUNDO Y TERCERO DEL FALLO RECURRIDO.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A COLEGIO AMERICANO ANÁHUAC, SOCIEDAD CIVIL, EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO, EL GOBERNADOR Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CUARTO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE AL COLEGIO AMERICANO ANÁHUAC, SOCIEDAD CIVIL, EN CONTRA DEL ACTO RECLAMADO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y URBANO, AMBOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA SENTENCIA DEL JUEZ DE DISTRITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1740/1988. PROMOVIDO POR JULIO R. DE LA GARZA AVILA CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL 42 AL 49 Y DEL 85 AL 96 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS; DEL 42 AL 44, 46 Y 47 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS; 11, APARTADOS B), FRACCIONES II, V, VI y VII, y C), FRACCIONES I, IV, V y VI, Y 94 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO; Y 2, 3 Y 4 DE LA LEY DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN, TODAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

La ponencia es del señor ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR JULIO R. DE LA GARZA AVILA, JORGE LUIS, RODRIGO, JESÚS, MARÍA ILEANA Y CLAUDIA MARÍA AUXILIADORA DE LA GARZA RODRÍGUEZ, CONTRA LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL TERCER CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A JULIO R. DE LA GARZA AVILA Y JORGE LUIS, RODRIGO, JESUS, MARÍA ILEANA Y CLAUDIA MARÍA AUXILIADORA DE LA GARZA RODRÍGUEZ, CONTRA LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADOS EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 340/1998. PROMOVIDO POR JACK DE BAJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 193 Y 199 DE LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

La ponencia es del señor ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA COMPETENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A JACK DE BAJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y SECRETARIO DE GOBERNACIÓN.

TERCERO.- SE RESERVA JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, PARA EL EFECTO PRECISADO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2616/1998. PROMOVIDO POR EDICIONES Y PUBLICACIONES ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6, DEL 113 AL 135 Y DEL 182 AL 222 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

La ponencia es del señor ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LO QUE ES COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS DE LA SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO EN INSPECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DIRECTOR DE MARCAS, TODOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL; SECRETARIO DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA RECURRIDA, ASÍ COMO EN RELACIÓN A LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN, RESPECTIVAMENTE, DE LOS ARTÍCULOS 113 A 135, 200 A 202, 214 Y DEL 216 AL 222 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A EDICIONES Y PUBLICACIONES ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6, DEL 187 AL 199, DEL 203 AL 213 Y 215 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

CUARTO.- SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2124/199. PROMOVIDO POR JOSÉ VERDUGO MARTÍNEZ CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 214, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

La ponencia es del señor ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERÍA Y DEL RECAUDADOR DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, AMBAS DEL ESTADO DE SINALOA.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A JOSÉ VERDUGO MARTÍNEZ EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE RECLAMA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONSISTENTES, RESPECTIVAMENTE, EN LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ESPECÍFICAMENTE DE SU ARTÍCULO 214, FRACCIÓN I.

CUARTO.- SE RESERVA JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN MAZATLÁN, SINALOA, POR LO QUE TOCA A LAS CUESTIONES DE LEGALIDAD.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1094/1996. PROMOVIDO POR ARTURO ZORRILLA MARTÍNEZ CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE ESTA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A ARTURO ZORRILLA MARTÍNEZ, CONTRA LA EXPEDICIÓN, PUBLICACIÓN Y REFRENDO DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE SU ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2827/1997. PROMOVIDO POR VIDEOCABLE DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

La ponencia es del señor ministro José Vicente Aguinaco Alemán y en el proyecto, hecho suyo por el señor ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, se propone:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A VIDEOCABLE DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS ESPECIFICADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2895/1996. PROMOVIDO POR FERRETERÍA Y TLAPALERÍA CASTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

La ponencia es del señor ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A FERRETERÍA Y TLAPALERÍA CASTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LA EXPEDICIÓN, PUBLICACIÓN Y REFRENDO DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO.

TERCERO.- SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO EN TURNO CON RESIDENCIA EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA QUE RESUELVA LAS CUESTIONES DE LEGALIDAD QUE SON DE SU COMPETENCIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 165/1999. PROMOVIDO POR MARÍA DE LOURDES CABALLERO CONTRERAS CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 22, 69, 70, 71, 74, 80, 133, 163, 195, 196, 197, 198, 200, 201 Y 204 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO ESTATAL.

La ponencia es del señor ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 22 APARTADO B FRACCIONES XII, XIV Y XVIII APARTADO D, FRACCIONES XVII Y XIX, 69, 70, 74, 80, 133, 200 FRACCIÓN X Y 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A MARÍA DE LOURDES CABALLERO CONTRERAS EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE HAN QUEDADO DEBIDAMENTE PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE. "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 409/1999. PROMOVIDO POR MARGARITA SAID CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT Y OTRAS AUTORIDADES CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN II INCISO K) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPIC PARA EL EJERCICIO DE 1998.

La ponencia es del señor ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A MARGARITA SAID CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO. NOTIFÍQUESE. "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 698/1999. PROMOVIDO POR INMOBILIARIA VALLE DE COLORINES S.A. DE C.V. CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 22, 22 BIS, 127, 160, 195, 196, 197, 200, 206 Y 210 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ANUNCIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA AMBOS DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA.

La ponencia es del señor ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A INMOBILIARIA VALLE DE COLORINES S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL PROPIO MUNICIPIO 1990-2000 TODOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO EN TURNO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NOTIFÍQUESE. "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1465/1996. PROMOVIDO POR ABRAHAM DANTUS SOLODKIN Y COAGRAVIADA CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OTRAS AUTORIDADES CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 190 DEL CÓDIGO FINANCIERO DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA.

La ponencia es del señor ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LO QUE ES MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A ABRAHAM DANTUS SOLODKIN Y OTRO EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, JEFE DEL DISTRITO FEDERAL, TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL Y JEFE DE LA OFICINA DE DICTAMEN DEL DISTRITO FEDERAL PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE. "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NÚMERO 3095/1997. PROMOVIDO POR HERMINIO ALMENDROS S.C. EN CONTRA DE ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OTRAS AUTORIDADES CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 190 DEL CÓDIGO FINANCIERO DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA.

La ponencia es del señor ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LO QUE ES MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A HERMINIO ALMENDROS S.C. EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y JEFA DE LA OFICINA DE DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA DEL DISTRITO FEDERAL ACTOS QUE PRECISADOS QUEDARON EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE. "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN 2463/1997.
PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES
DAFCSA S.A. DE C.V. EN CONTRA DE
ACTOS DE LA ASAMBLEA DE
REPRESENTANTES DEL DISTRITO
FEDERAL Y DE OTRAS AUTORIDADES
CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 190 DEL
CÓDIGO FINANCIERO DE LA PROPIA
ENTIDAD FEDERATIVA.**

La ponencia es del señor ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

PRIMERO.- SE TIENE AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL POR DESISTIDO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

SEGUNDO.- EN LO QUE ES MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A CONSTRUCTORA DAFCSA S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, ORDEN DE PUBLICACIÓN Y REFRENDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO A SU ARTÍCULO 190 FRACCIÓN I, INCISOS 1) Y 2) Y ÚLTIMO PÁRRAFO REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO PUBLICADO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ASÍ COMO CONTRA SU ACTO DE APLICACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2116/1997.
PROMOVIDO POR SALOMÓN HELFON
TUACHI Y COAGRAVIADOS, EN CONTRA DE
LOS MISMOS ACTOS Y DE LAS MISMAS
AUTORIDADES QUE LOS ASUNTOS
ANTERIORES.**

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez

Cordero, y en ella se propone:

**PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA
SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A
SALOMÓN HELFON TUACHI Y DAVID FALLENA COHEN, POR SU
PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE ABRAHAM TAUCHI,
ROPHIE , ISAAC TUACHI HELFON, MOISÉS TUACHI HELFON, ELÍAS
FALLENA COHEN, JAIME TUACHI BETECH, MARCOS TUACHI
MICHAN E ISAAC TUACHI MICHAN, EN CONTRA DE LOS ACTOS
RECLAMADOS A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL
DISTRITO FEDERAL, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL, DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS, TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL Y
ADMINISTRADOR TRIBUTARIO ANÁHUAC, PRECISADOS EN EL
RESULTANDO PRIMERO Y EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS
CUARTO, QUINTO Y SEXTO DE ESTA RESOLUCIÓN.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 3240/1998.
PROMOVIDO POR INMOBILIARIA
PATRIOTISMO, S.A., EN CONTRA DE LOS
MISMOS ACTOS Y DE LAS MISMAS
AUTORIDADES QUE LOS ASUNTOS
ANTERIORES.**

La ponencia es del señor ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LO QUE ES MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A INMOBILIARIA PATRIOTISMO, S.A., CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS RECLAMADOS EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA SENTENCIA RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE: "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 137/1999.
PROMOVIDO POR CAROLINA RECINOS
AGUIRRE Y COAGRAVIADOS, EN CONTRA
DE LOS MISMOS ACTOS Y DE LAS MISMAS
AUTORIDADES RESPONSABLES QUE EN
EL ASUNTO ANTERIOR.**

La ponencia es del señor ministro José de Vicente Aguinaco Alemán, y en el proyecto hecho suyo por el señor ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, se propone:

PRIMERO.- EN LO QUE ES MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A CAROLINA RECINOS AGUIRRE Y COAGRAVIADOS, EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, ORDEN DE PUBLICACIÓN Y REFRENDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO AL ARTÍCULO 190, FRACCIÓN I INCISOS 1) Y 2) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO, REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ASÍ COMO CONTRA SU ACTO DE APLICACIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 3437/1998.
PROMOVIDO POR BCB IMPULSE
ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE
C.V., EN CONTRA DE LOS MISMOS ACTOS
Y DE LAS MISMAS AUTORIDADES
RESPONSABLES QUE EN EL ASUNTO
ANTERIOR.**

La ponencia es del señor ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone:

**PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA
SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A BCB
IMPULSE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., EN
CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS QUE
QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO Y EN
TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN.**

NOTIFÍQUESE.”...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 26/1999.
PROMOVIDO POR GERARDO FARRO
FARAH Y COAGRAVIADOS, CONTRA LOS
MISMOS ACTOS Y LAS MISMAS
AUTORIDADES QUE EN EL ASUNTO
ANTERIOR.**

La ponencia es del señor ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A GERARDO FARRO FARAH Y COAGRAVIADOS, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO, Y EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE.” ...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NUMERO 3310/1998.
PROMOVIDO POR MOISÉS FARCA AMIGA Y
COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DE LA
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL
DISTRITO FEDERAL Y DE OTRAS
AUTORIDADES.**

Son los mismos actos que en el asunto anterior.

La ponencia es del señor ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A MOISÉS FARCA AMIGA Y OTROS, EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL DIRECTOR GENERAL DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL JEFE DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y AL ADMINISTRADOR TRIBUTARIO ANÁHUAC DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 540/1997.
PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y
GRUPO FINANCIERO, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN, APLICACIÓN DEL ARTÍCULO
53, FRACCIONES I Y II Y ÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LEY DE HACIENDA DEL
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.**

La ponencia es del señor ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en
ella se propone:

PRIMERO: SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A
BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA
MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE LAS
AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS QUE SE INDICAN EN EL
RESULTANDO PRIMERO Y EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL
ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.**

NOTIFÍQUESE: "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2354/1996. PROMOVIDO POR ARFRA INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE ENERO DE 1998, QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, APLICABLE AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

La ponencia es del señor ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, NO AMPARA NI PROTEGE A ARFRA INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, CONSISTENTES, EN LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DEL DECRETO QUE REFORMA DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, APLICABLE AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA 5 DE ENERO DE 1988, CONCRETAMENTE POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 239-TER DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

TERCERO.- SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE: "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN,
NÚMERO 539/1998. PROMOVIDO POR
JAVIER MELO CHAVANDO Y
COAGRAVIADO, EN CONTRA DE LA
SENTENCIA DEL 24 DE JULIO DE 1997,
DICTADA EN EL TOCA 143/97, POR EL
MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

La ponencia es del señor ministro José Vicente Aguinaco Alemán. Y en el proyecto hecho suyo por el señor ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, AMPARA Y PROTEGE A JAVIER MELO CHAVANDO, EN CONTRA DE LA AUTORIDAD Y POR EL ACTO PRECISADOS, EN EL RESULTANDO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE: "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 171/1999. PROMOVIDO POR ENRIQUE FLORES CONTRERAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y 573 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

La ponencia es del señor ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS SEGUNDO Y CUARTO DE LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, NO AMPARA NI PROTEGE A ENRIQUE FLORES CONTRERAS, CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS RELATIVOS A LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LEYES PLANTEADA, EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS CUARTO Y QUINTO DE ESTA RESOLUCIÓN.

CUARTO.- SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, PARA EFECTOS DE SU COMPETENCIA.

NOTIFÍQUESE: "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 64/1999.
PROMOVIDO POR HORTENSIA JAIME
CASTRO, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS
ARTÍCULOS DEL 564, AL 569 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

La ponencia es del señor ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS NUMERALES 599 AL 683 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, NO AMPARA NI PROTEGE A HORTENSIA JAIME CASTRO, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 564 A 598 DEL ORDENAMIENTO PROCESAL SEÑALADO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTE FALLO.

CUARTO.- SE RESERVA JURISDICCIÓN AL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA ÚLTIMA PARTE DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE: "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Están los anteriores asuntos a los que se ha referido el señor Secretario, a la consideración de los señores ministros.

No habiendo observaciones, ¿se les consulta si pueden ser aprobados en votación económica?

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor ministro Presidente:

Hay unanimidad de diez votos en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO: SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

Y habiéndose terminado los asuntos de la lista, **¡SE LEVANTA LA SESIÓN!**

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS).

(REVISADA Y CORREGIDA)